

**DOCTOR
RONALD HERNANDO JIMENEZ THERAN
JUEZ SEGUNDO PROMISCO DEL CIRCUITO
MAICAO.**

**REFERENCIA. PROCESO EJECUTIVO SEGUIDO DE ORDINARIO LABORAL DE DOLCA
PATRICIA HERNANDEZ GOMEZ CONTRA LA IPSI SUPULA WAYUU.**

RADICACION. 444303189002-2019-00095-00.

Mediante el presente escrito me permito presentar la liquidación del crédito para su respectiva aprobación trámite procesal que continua luego de cobrar firmeza la sentencia ejecutiva que ordena continuar adelante con la ejecución del crédito.

CAPITAL DISCRIMINADO ASI:

Por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.304.366.) por concepto de cesantías.

Por la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (\$ 276.283.). Por concepto de intereses sobre la cesantías.

Por la suma de Por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.304.366.) por concepto de prima de servicios.

Por la suma de UN MILLON TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.034.865.) por concepto de vacaciones.

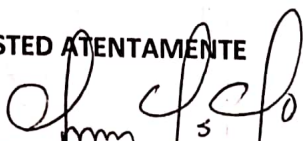
Por la suma de DIECI SEIS MILLONES CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 16.005.240.) por concepto de indemnización por no consignación de cesantías.

Por la suma VEINTI TRES MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$ 23.409.680.) por concepto de indemnización moratoria del artículo 65 del código sustantivo del trabajo, desde el 01 de enero de 2018 hasta que se haga efectivo el pago.

Por la suma de UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 1.755.604.) por concepto de costas del proceso ordinario.

VALOR TOTAL DE LIQUIDACION CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CUATRO PESOS (\$ 47.090.404).

DE USTED ATENTAMENTE



**CRISTIAN JOSE ARREGOCES PINTO.
C.C. 84.033.434. DE RIOHACHA.
T.P. 71364 DEL CSJ.**